Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 052/14 de fecha 24 de junio de 2014

RESOLUCIÓN N° 052-007/14

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/14 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PABLA LÓPEZ DE MÉNDEZ, CON C.I. N° 550.897, DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 0624/14, de fecha 13 de junio de 2014, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 17 de junio de 2014, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Final y Complementario de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación Directa N° 12/14 "Adquisición de Insumos para Pabla López de Méndez, con C.I. N° 550.897, del Servicio de Neurología del Hospital Central", y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna identificada como NOT-0282-2013-000641, de fecha 02 de enero de 2014, el Departamento de Farmacoterapéutica, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, elevó el pedido para el inicio de los trámites para la "Adquisición de Insumos para Pabla López de Méndez, con C.I. N° 550.897, del Servicio de Neurología del Hospital Central", bajo la modalidad de Contratación Directa;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 00[illegible] de fecha 06 de febrero de 2014, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que fue reprogramado el PAC 2014, con ID 268.810, bajo la modalidad de Contratación Directa "Adquisición de Insumos para Pabla López de Méndez, con C.I. N° 550.897, del Servicio de Neurología del Hospital Central";

Que, Memorando DFI/DPP [illegible] N° 001678/14, de fecha 20 de febrero de 2014, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido afecta al Rubro [illegible] "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1047/14, de fecha 20 de febrero de 2014, por la suma de G. 77.260.000.- (Guaraníes setenta y siete millones doscientos sesenta mil);

Que, por Resolución C.A. N° 021-022/14, de fecha 04 de marzo de 2014, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 12/14 "Adquisición de Insumos para Pabla López de Méndez, con C.I. N° [illegible].897, del Servicio de Neurología del Hospital Central" y se aprobó la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones), disponiéndose se proceda a la invitación y [illegible]ación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y su difusión través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), asi como en la página Web del Instituto de Previsión Social;

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA/ SR. JOSÉ JARA ROJAS.**MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. Secretaria del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 052-007/14

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 0206/14, de fecha 14 de marzo de 2014, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio de los trámites de la Contratación Directa N° 12/14 "Adquisición de insumos para Pabla López de Méndez, con C.I. N° 550.897, del Servicio de Neurología del Hospital Central", por el monto de G. 77.260.000.- (Guaraníes setenta y siete millones doscientos sesenta mil);

Que, por Notas DLI/LI2 N° 47/14, DLI/LI2 N° 48/14, DLI/LI2 N° 49/14, DLI/LI2 N° 50/14 y DLI/LI2 N° 51/14, de fecha 29 de enero de 2014, fueron invitadas a presentar sus ofertas las siguientes firmas: B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., CODEX S.R.L., CHACO INTERNACIONAL S.A., SALUMAX S.A., y PRO SALUD PHARMA S.A.;

Que, de conformidad al Acta N° 22/14, de fecha 07 de mayo de 2014, presentaron sus ofertas las firmas: CHACO INTERNACIONAL S.A. y SALUMAX S.A., no se procedió al Acto de Aperturas de Sobres, por no reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art. 34° inciso c) de la Ley N° 2051/03. La oferta de la empresa SALUMAX S.A. fue devuelta en el acto sin abrir, y la oferta de la empresa CHACO INTERNACIONAL S.A., quedó disponible en la Sección Compra Directa para su retiro;

Que, por Resolución C.A. N° 042-005/14, de fecha 20 de mayo de 2014, se prorrogó el acto de apertura de sobres - ofertas para el día martes 13 de mayo de 2014;

Que, de conformidad al Acta N° [illegible]4, de fecha 13 de mayo de 2014, se dio apertura a los sobres recepcionados, dándose lectura al monto de las ofertas como sigue:

1. SALUMAX S.A.: Según Lista de Precios ofertó por un monto total de G. 61.904.000 (Guaraníes sesenta y un millones novecientos cuatro mil), IVA Incluido. El oferente presenta Constancia N° 1296249, de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

2. CHACO INTERNACIONAL S.A.: Según Lista de Precios ofertó por un monto total de G. 37.[illegible]000.- (Guaraníes treinta y siete millones setecientos noventa y nueve mil), IVA Incluido. El oferente presenta Constancia N° 1297277 de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

Que, por Memorandos de fechas 02 y 09 de junio de 2014, la Comisión Evaluadora de Ofertas eleva su Informe Final de Evaluación e Informe Complementario, recomendando la adjudicación a las firmas: CHACO INTERNACIONAL S.A., el ítem 2 y a SALUMAX S.A., los ítems 3 al 13, por menor oferta y cumplir con las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones;

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA/ SR. JOSÉ JARA ROJAS.**MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. Secretaria del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

LIC. TERESA [illegible] Dirección [illegible] INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 052/14 de fecha 24 de junio de 2014

RESOLUCIÓN N° 052-007/14

Que, asimismo recomendó declarar desierto el ítem 1 Introductor Arterial: Introductor de 8 fr., 80 cm de largo, usado con guía de 0,038; en base al Art. 30° de la Ley N° 2[illegible]93 Inc. c) "*Que los precios de la oferta resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato...*";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1°) Adjudicar a las firmas SALUMAX S.A. y [illegible]ACO INTERNACIONAL S.A., la Contratación Directa N° 12/14 "Adquisici[illegible]nsumos para Pabla López de Méndez, con C.I. N° 550.897, del Servicio de [illegible]ología del Hospital Central", según el siguientes detalle:

SALUMAX S.A.

ÍTEM	CÓD.	CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ART[illegible]	[illegible]AD DE MEDIDA	PRESENT.	CANTIDAD SOLICITADA	MARCA/ PROCED.	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA	% DE IVA A APLICAR
3	9570	42292904-004	GUÍA PARA COILS [illegible] COLOCACIÓN [illegible] DE [illegible]COILS, ANEURISMAS	UNIDAD	UNIDAD	2	EV3/USA	1.800.000	3.600.000	10
4	9567	42203402-004	GUÍA PARA [illegible] PARA COLOCACIÓN [illegible] DE COILS, ANEUR[illegible]S	UNIDAD	UNIDAD	2	EV3/USA	2.600.000	5.200.000	10
5	9536	42292904-003	MICR[illegible]TER ENDO[illegible]X: MICRO CATE[illegible]RA ANEURISMA, [illegible]EMA 18	UNIDAD	UNIDAD	2	EV3/USA	4.400.000	8.800.000	10
6	9537	42292904-[illegible]	[illegible] CEREBRAL: COIL [illegible]RAL TIPO HELICOIDAL	UNIDAD	UNIDAD	1	EV3/USA	4.400.000	4.400.000	10
7	9544	42292904-00[illegible]	[illegible]S CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL	UNIDAD	UNIDAD	1	EV3/USA	4.400.000	4.400.000	10
8	9545	[illegible]03	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL	UNIDAD	UNIDAD	1	EV3/USA	4.400.000	4.400.000	10
9	9546	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL	UNIDAD	UNIDAD	1	EV3/USA	4.400.000	4.400.000	10
10	[illegible]	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL	UNIDAD	UNIDAD	1	EV3/USA	4.400.000	4.400.000	10
11	554	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL	UNIDAD	UNIDAD	2	EV3/USA	4.400.000	8.800.000	10
[illegible]	.555	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	EV3/USA	4.400.000	4.400.000	10
[illegible]	13 9556	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	EV3/USA	4.400.000	4.400.000	10
									57.200.000	

Monto Total Adjudicado SALUMAX S.A.: G. 57.200.000.- (Guaraníes cincuenta y siete millones doscientos mil), IVA, Incluido.

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA/ SR. JOSÉ JARA ROJAS.**MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. Secretaria del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 052/14 de fecha 24 de junio de 2014

RESOLUCIÓN N° 052-007/14

CHACO INTERNACIONAL S.A

ÍTEM	CÓDIGO	CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	MARCA/ PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL C/IVA	% DE IVA A APLICAR
2	9868	42295303-006	CATÉTER CEREBRAL: CATÉTER CEREBRAL GUIA DE 6 FR	UNIDAD	UNIDAD	1	CHAPERON-MICROVENTION, USA- FRANCI/ COSTA RICA	1.397.000	1.397.000	10
									1.397.000	

Monto Total Adjudicado CHACO INTERNACIONAL S.A.: G. 1.397.000.- (Guaraníes un millón trescientos noventa y siete mil), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado CD N° 12/14: G. 58.597.000 (Guaraníes cincuenta y ocho millones quinientos noventa y siete mil), IVA Incluido.

2°) Declarar desierto el Ítem 1 INTRODUCTOR ANGIOGRAFICAL: Introductor de 8 fr., 80 cm de largo, usado con guía de 0,038, por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.----------

3°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración de los Contratos correspondientes y a notificar de la presente Resolución a las firmas adjudicatarias solicitando las documentaciones para la suscripción de los mismos.----------

4°) Establecer que la Gerencia de Salud, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, será la Administradora de los Contratos.----------

5°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social, la firma de los Contratos, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

6°) Autorizar a la Dirección Financiera, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a proceder al pago correspondiente, contra presentación de facturas y previo informe de conformidad de la Administradora de los Contratos.----------

7°) Imputar el egreso al Rubro y Ejercicio correspondiente.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rg.-

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA/ SR. JOSÉ JARA ROJAS.**MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. Secretaria del Consejo.

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.